

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00413 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Allegue poder especial dirigido al juez de conocimiento, en el cual se determine el mandatario que actuará en nombre y representación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en virtud de la acción cambiaria promovida, por cuanto de los anexos allegados por el Juzgado Treinta y Siete (37) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., se advierte que la abogada Mary Patricia Camacho Cerón renunció al encargo conferido por la entidad bancaria ejecutante mediante comunicación expedida el pasado 5 de junio, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 76 del Código General del Proceso.

5/8/23, 10:35

Gmail - RENUNCIA Y SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONTRATO BANCO AGRARIO



Patricia Camacho <mp.camacho26@gmail.com>

RENUNCIA Y SOLICITUD LIQUIDACIÓN CONTRATO BANCO AGRARIO

1 message

Patricia Camacho <mp.camacho26@gmail.com>

Para: Jorge Eduardo Zamudio Pulido <eduardo.zamudio@bancagrario.gov.co>, William Camilo Guatibonza Moreno <william.guatibonza@bancagrario.gov.co>

Buenas tardes Dr. Jorge Eduardo cordial saludo, de acuerdo a las conversaciones del último mes y siguiendo con el procedimiento establecido, me permito manifestar que presentaré la re procesos judiciales en que represento al BANCO AGRARIO, procesos de los que estoy incluyendo un listado, para su información y fines pertinentes. Con esta comunicación doy cumplimiento a lo ordenado por el inciso 4 del artículo 74 del C. G del P. para proceder a la renuncia en cada uno de los juzgados.

Atentamente solicito a usted comunicar esta determinación a cada una de las regionales en que sevo procesos:

REGIONAL SUR
REGIONAL ORIENTE
REGIONAL CAFETERA
REGIONAL SANTANDER
REGIONAL OCCIDENTE
REGIONAL ANTIOQUIA

Nuevamente agradezco toda la colaboración de cada uno de los miembros del equipo de cetro jurídico, manifestando toda la voluntad para terminar el contrato de la mejor manera posible
Cordialmente
MARY PATRICIA CAMACHO

NOTÍFQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 41 hoy 14/06/2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c4ebce1254f474f637853a449ce34d52a4622aad0d1eea97fee8578f98152a**

Documento generado en 13/06/2023 11:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>